



III LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y EL CALENDARIO CON EL QUE SE CITA A COMPARECER A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, Apartado A, numeral 1, Apartado D, inciso k), Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracciones I y VI, 13 fracción XIII, 67, 72, fracción V y 74 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción I, 192, 196, 197, 222 fracción VII, 254, 255, 283, 284, y 285 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local emiten el **ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL; POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO Y EL CALENDARIO CON EL QUE SE CITA A COMPARECER A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor del siguiente:

PREÁMBULO

La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, tal como lo dispone el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el apartado A, fracción VI del mismo artículo de la norma fundamental en cita, se establece que el gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de las Alcaldías.

De acuerdo con lo dispuesto por dicha fracción en su inciso c), la administración pública de las demarcaciones territoriales corresponde a las personas titulares de las Alcaldías. Por su parte, la Constitución local desarrolla en el capítulo VI “De las Demarcaciones Territoriales y sus Alcaldías” de su Título Quinto “De la Distribución del Poder” lo dispuesto por la Constitución general, reconociendo de manera específica a las Alcaldías como parte de la administración pública y un nivel de gobierno.

Tomando en consideración que las personas titulares de las Alcaldías, así como las personas concejales y demás integrantes de dichos órganos de gobierno, se encuentran sujetas a diversos principios rectores, entre ellos el de rendición de cuentas, previsto en el artículo 53,



III LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

apartado A, numeral 11, de la Constitución Política de la Ciudad de México, debe entenderse que dicho principio no se agota en una obligación jurídica formal, sino que constituye una exigencia inherente al ejercicio democrático, orientada a garantizar la transparencia, la responsabilidad pública y el control ciudadano sobre el desempeño de la función pública.

Por las razones expuestas, y con fundamento en las disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, en materia de comparecencias ante comisiones, así como tomando en consideración que las personas comparecientes son las 16 personas titulares de las Alcaldías, estas Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local; son competentes para establecer el calendario, formato y metodología conforme a los cuales habrán de desarrollarse dichas comparecencias.

Ello, de conformidad con el artículo 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que dispone que la competencia de las comisiones deriva de su denominación y de la materia de su conocimiento.

Este ejercicio fortalece la función de control parlamentario inherente al Poder Legislativo, así como los principios de transparencia y legalidad, en cumplimiento del compromiso institucional que las autoridades tienen frente a la ciudadanía.

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, de fecha 18 de septiembre del año 2024, fue aprobado el ACUERDO AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/008/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS Y COMITÉS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE FUNCIONARÁN DURANTE LA III LEGISLATURA, entre las que se encuentran las Comisiones de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local, emisoras del presente instrumento.

2. El 1º de octubre de 2024, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, tomó protesta a las 16 personas titulares de las Alcaldías de las demarcaciones territoriales de la Ciudad, quienes asumieron el cargo para el periodo 2024-2027.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece a la letra:



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

“Artículo 122. La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

A. El gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo dispuesto en la presente Constitución y a las bases siguientes:

I. ...

II. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años.

...”

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece, en su artículo 15, apartado B, numeral 5, que los programas de gobierno de las Alcaldías fijarán las metas y objetivos de la acción pública en el ámbito de las demarcaciones territoriales; serán elaborados por las personas titulares de éstas con opinión del Concejo; deberán remitirse al Congreso dentro de los primeros tres meses de la administración correspondiente; tendrán carácter obligatorio para sus autoridades; y contarán con una vigencia de tres años.

Asimismo, en concordancia con el artículo 43, apartado E, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, dichos programas deberán apegarse a los lineamientos emitidos por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y desagregarse en objetivos, estrategias, políticas, metas y programas específicos por materia.

TERCERO. Que el artículo 29, apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone:

“ARTÍCULO 29 DEL CONGRESO DE LA CIUDAD

A. a C. ...



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México

El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas:

a) a j) ...

k) Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca;

...”

CUARTO. De conformidad con el artículo 53 Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México, las alcaldías son órganos político-administrativos, forman parte de la administración pública de la Ciudad de México y constituyen un nivel de gobierno. En ese carácter, tienen entre sus finalidades constitucionales garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la convivencia y la civilidad en el ámbito local, así como la equidad, eficacia y transparencia de los programas y acciones de gobierno.

En ese sentido, y conforme a lo dispuesto por el artículo 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la competencia de las comisiones se determina por su denominación. Por ello, corresponde a estas Comisiones emitir el presente Acuerdo, al competerles el conocimiento de materias directamente vinculadas con las alcaldías en su carácter de nivel de gobierno local, así como con las acciones de gobierno y la gobernabilidad que constitucionalmente les corresponden.

QUINTO. Que, conforme al mismo artículo 53, apartado A, numeral 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas titulares de las Alcaldías se encuentran sujetas al principio de rendición de cuentas, el cual implica la obligación de informar, explicar y justificar el ejercicio de sus funciones ante las instancias correspondientes.



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

SEXTO. Que el artículo 13, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, prevé literalmente:

“Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

I. a XII. ...

XIII. Citar a los servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México para que informen al Pleno, a la Comisión Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

En el caso de las comparecencias de las y los Alcaldes a los que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública local, éstas versarán sobre el informe del estado que guarda su administración y acciones de gobierno.

...”

SÉPTIMO. Que el artículo 3º de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece:

“Artículo 3. Las autoridades de las demarcaciones territoriales se ajustarán a los principios y contarán con las facultades derivadas de la Constitución Federal, la Constitución Local, los ordenamientos federales, locales y de la propia demarcación, así como las que deriven de los convenios que se celebren con el Gobierno de la Ciudad de México o con otras demarcaciones de la Ciudad. Asimismo, promoverán, respetarán, protegerán y garantizarán los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y la Constitución Local”

OCTAVO. Que la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México dispone:



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave la persona servidora pública cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

I. a VI. ...

VII. Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables; y cuando lo solicite el poder legislativo a través de comparecencias o requerimientos de información.

...”

NOVENO. Que el artículo 222, fracción VII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, considera:

“Artículo 222. Para el cumplimiento de sus tareas, las Comisiones ordinarias de dictamen legislativo deberán realizar las siguientes actividades:

I. a VI. ...

VII. Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la Comisión;

...”

DÉCIMO. Que la actuación de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local se sustenta en los artículos 196 y 197 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Estas Comisiones Unidas actúan en conjunto a efecto de instrumentar el ejercicio de la facultad constitucional del Congreso de la Ciudad de México de llamar a comparecer a las personas titulares de las alcaldías, con el fin de que informen sobre asuntos de su competencia.

Por ello, en observancia del principio de profesionalidad previsto en el artículo 1º de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y atendiendo a las materias que, conforme a lo desarrollado en el considerando CUARTO, corresponden a estas Comisiones en relación con la naturaleza jurídica y las finalidades constitucionales de las alcaldías, resulta jurídica y



III LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

materialmente procedente que emitan el presente Acuerdo y conduzcan las actuaciones subsecuentes.

DÉCIMO PRIMERO. Que el artículo 254 y 255 del ordenamiento referido en el antecedente inmediato anterior establecen de manera textual:

“Artículo 254. La o el servidor público que comparezca ante una o varias Comisiones tendrá un tiempo máximo de veinte minutos para exponer su informe, de igual forma, la o el Diputado que realice su posicionamiento y preguntas que estime convenientes a nombre del Grupo o Coalición Parlamentaria, contará con un tiempo máximo de cinco minutos.

La o el servidor público compareciente, para efecto de responder las preguntas que realizó la o el Diputado a nombre del Grupo o Coalición Parlamentaria, tendrá un tiempo máximo de diez minutos, en el orden en el que fueron realizadas de acuerdo al formato que para tal efecto determine la Comisión correspondiente.

El párrafo anterior no se aplicará cuando se realice el informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Ciudad, que presente la o el Jefe de Gobierno.

La o las Comisiones deberán en tiempo y forma distribuir a las y los integrantes de las mismas los informes y la información a que se refiere al párrafo anterior entre las y los Diputados.

Artículo 255. La o las Comisiones, previo acuerdo de sus integrantes, elaborarán un formato para el desarrollo de las comparecencias en el que constará el día, la hora y el lugar.

El formato deberá ser conocido por las y los integrantes de la o las Comisiones, con veinticuatro horas antes de la celebración de la misma, en la que se especificará el orden en que habrán de intervenir, respetando la equidad y la igualdad de oportunidades; los tiempos de cada intervención serán conforme a lo dispuesto por el presente reglamento.”

DÉCIMO SEGUNDO. Que por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Unidas son competentes para citar a comparecer a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción I y II



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numeral 1, Apartado D, inciso k), Apartado E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracciones I y VI, 13 fracción XIII, 67, 72, fracción V y 74 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción I, 192, 196, 197, 222 fracción VII, 254, 255, 283, 284, y 285 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, considerado y fundado, las Diputadas y los Diputados integrantes de estas Comisiones Unidas emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local recibirán en comparecencia y en sesión expresa para ello, a las personas titulares de las 16 Alcaldías con la intención de que informen el estado que guarda su administración y acciones de gobierno.

SEGUNDO. Las comparecencias se realizarán de conformidad con el siguiente:

CALENDARIO DE COMPARECENCIAS		
DÍA, MES Y AÑO	HORA	ALCALDÍA
Miércoles 13 de mayo de 2026	10:00	Titular en Álvaro Obregón
	13:00	Titular en Azcapotzalco
Viernes 15 de mayo de 2026	10:00	Titular en Benito Juárez
	13:00	Titular en Coyoacán
Lunes 18 de mayo de 2026	10:00	Titular en Cuajimalpa de Morelos
	13:00	Titular en Cuauhtémoc
Miércoles 20 de mayo de 2026	10:00	Titular en Gustavo A. Madero
	13:00	Titular en Iztacalco



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Viernes 22 de mayo de 2026	10:00	Titular en Iztapalapa
	13:00	Titular en La Magdalena Contreras
Lunes 25 de mayo de 2026	10:00	Titular en Miguel Hidalgo
	13:00	Titular en Milpa Alta
Miércoles 27 de mayo de 2026	10:00	Titular en Tláhuac
	13:00	Titular en Tlalpan
Viernes 29 de mayo de 2026	10:00	Titular en Venustiano Carranza
	13:00	Titular en Xochimilco

TERCERO. Las comparecencias se desarrollarán en apego al siguiente formato:

1. Mensaje de bienvenida por parte de la Junta Directiva de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local, **hasta por cinco minutos.**
2. Lectura del formato de la comparecencia por parte de la persona que ocupe la Presidencia de la Junta Directiva de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local.
3. Intervención de la persona titular de la Alcaldía **hasta por veinte minutos**, a efecto de exponer el informe remitido previamente a las Comisiones para efectos de la comparecencia, así como aquellos elementos que estime pertinentes destacar, de conformidad con el Acuerdo CUARTO.
4. Intervención de una Diputada o un Diputado por Grupo y/o Asociación Parlamentaria para emitir su posicionamiento **hasta por cinco minutos.**

Para efectos del presente numeral, las y los diputados que deseen intervenir deberán registrarse previamente ante la Presidencia de las Comisiones, la cual integrará la lista de participaciones correspondiente, atendiendo al orden de prelación del Grupo Parlamentario o Asociación Parlamentaria al que pertenezcan, conforme a lo siguiente:



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

- I. Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente.
 - II. Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación.
 - III. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
 - IV. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - V. Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
 - VI. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
 - VII. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
 - VIII. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
 - IX. Grupo Parlamentario de Morena.
5. Intervención de la persona titular de la Alcaldía **hasta por veinte minutos** para responder en bloque a las preguntas formuladas por las Diputadas y los Diputados de los Grupos o Asociaciones Parlamentarias.
 6. Concluido el tiempo de respuesta a cargo de la persona titular de la Alcaldía, y previo registro ante la Presidencia de las Comisiones, las Diputadas y los Diputados podrán ejercer su derecho de réplica **hasta por tres minutos**, de conformidad con el orden previsto en el numeral 4 de este Acuerdo TERCERO.
 7. Finalizadas las réplicas de las Diputadas y los Diputados, la persona titular de la Alcaldía emitirá un mensaje final **hasta por diez minutos**.
 8. Agotado el desarrollo del formato, la Diputada Presidenta de la Junta Directiva de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local, emitirá un mensaje de despedida y agradecimiento a la persona titular de la Alcaldía.

CUARTO. Las personas titulares de las Alcaldías citadas a comparecer mediante el presente Acuerdo deberán remitir, con al menos **setenta y dos horas de anticipación**, a la Presidencia de estas Comisiones Unidas, un informe, así como la información general, complementaria



III LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

y pertinente para el desarrollo de su comparecencia, en medios magnéticos y al correo electrónico siguiente:

com.alcaldiaslimites@congresocdmx.gob.mx

QUINTO. Las comparecencias constituirán el único asunto a desahogarse en el orden del día y se llevarán a cabo de manera presencial en el Salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo, sito en la Calle de Donceles esq. Allende sin número, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, en las fechas señaladas en el Acuerdo SEGUNDO de este instrumento.

SEXTO. La información que deberá remitir la persona titular de la Alcaldía que comparezca en términos del presente Acuerdo deberá presentarse **conforme al plazo estrictamente establecido**, en el orden siguiente y refiriéndose a las condiciones generales que guarda la demarcación territorial y a las acciones de gobierno implementadas, enunciadas de manera indicativa mas no limitativa, conforme a los rubros que se señalan a continuación:

1. Desarrollo Económico

- 1.1. ¿Cuáles son y en qué consistieron las propuestas de los proyectos de inversión de obra prioritarios para la conservación e infraestructura de cada uno de los mercados públicos en su demarcación para el Ejercicio Fiscal 2026?
- 1.2. Acciones de ordenamiento de la vía pública y comercio informal.
- 1.3. Mecanismos para la regulación de los establecimientos mercantiles.

2. Inclusión y Bienestar Social

- 2.1. Número total, descripción general y población objetivo de cada uno de los programas sociales para el Ejercicio Fiscal 2026, así como el número de personas beneficiarias de dichos programas.
- 2.2. Acciones realizadas para la recuperación económica y la generación de empleos durante el Ejercicio Fiscal 2026.
- 2.3. Programas en apoyo al autoempleo.

3. Obras de Infraestructura Urbana y Rural

- 3.1. Listado, ubicación, montos de inversión y beneficio estimado de las obras de infraestructura urbana y rural para el Ejercicio Fiscal 2026.
- 3.2. Acciones implementadas derivado del segundo párrafo del artículo Noveno Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México.



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

4. Verificaciones Administrativas (octubre 2025 – abril 2026)

4.1. Número de órdenes de visitas de verificación, recibidas y realizadas durante el periodo señalado, por cada una de las materias competencia de las Alcaldías.

4.1.1. Número de órdenes de visita de verificación recibidas y realizadas por solicitud vecinal.

4.1.2. Número de órdenes de visita de verificación, de acuerdo con el programa de verificación administrativa de la Alcaldía.

4.2. Número de órdenes solicitadas y ejecutadas por el INVEA.

4.3. En su caso, razones por las cuales no se hayan ejecutado la totalidad de las órdenes solicitadas.

4.4. Número total de verificaciones que se encuentran en procedimiento de calificación y emisión de resolución.

4.4.1. Número total de resoluciones emitidas sin sanción.

4.4.2. Número total de resoluciones emitidas con sanción económica.

4.4.3. Número total de resoluciones emitidas con clausura.

4.4.4. Número total de resoluciones emitidas con suspensión.

4.4.5. Número total de resoluciones emitidas con suspensión de actividades.

4.4.6. Monto total de multas impuestas y monto total recaudado de las mismas, en el periodo de octubre 2025 – abril 2026.

5. Acciones en materia de Protección Civil

5.1. Acciones relevantes programadas para el Ejercicio Fiscal 2026.

5.2. Estado que guarda el atlas de riesgo y el programa de protección civil de la demarcación territorial.

5.3. Solicitudes de emisión de declaratoria de emergencia o la declaratoria de desastre en la demarcación territorial, motivos que la generaron y acciones realizadas.

6. Derechos Humanos, equidad y perspectiva de género.

6.1. Acciones programadas y realizadas en estas materias de octubre de 2025 a abril de 2026, y su proyección para el año 2027.

6.2. Acciones programadas y realizadas en materia de prevención de violencia de género de octubre de 2025 a abril de 2026, y su proyección para el año 2027.

6.3. De conformidad con el artículo 53, Apartado B, numeral 3, inciso a), capítulo Gobierno y régimen interior, fracción XII de la Constitución Política de la Ciudad de México, indique el estado que guarda la Unidad de Género.

7. Áreas de Atención Ciudadana.

7.1. Ventanilla Única (octubre de 2025 a abril de 2026)

7.1.1. Solicitudes ingresadas.



III LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

- 7.1.2. Solicitudes autorizadas en tiempo y fuera de tiempo.
- 7.1.3. Solicitudes rechazadas en tiempo y fuera de tiempo.
- 7.1.4. Solicitudes pendientes de respuesta en tiempo y fuera de tiempo.
- 7.1.5. Acciones implementadas para evitar las respuestas fuera de los tiempos previstos en las normas.

7.2. CESAC (octubre de 2025 a abril de 2026).

- 7.2.1. Solicitudes ingresadas.
- 7.2.2. Solicitudes atendidas.
- 7.2.3. Informar de los 5 principales rubros, con número de solicitudes ingresadas y porcentaje de avance de solicitudes atendidas de (octubre de 2025 a abril de 2026) en cada uno.

8. Acciones previstas o programadas en materia de transparencia y de combate a la corrupción.

- 8.1. Número de acciones en materia de transparencia.
- 8.2. Estrategia anual en materia de combate a la corrupción, indicadores públicos de evaluación y mecanismos de participación ciudadana.
- 8.3. Controles institucionales para prevenir la corrupción.

9. Concejo.

- 9.1. Estado que guarda el Concejo.
- 9.2. Número de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes celebradas.

10. Seguridad Ciudadana.

- 10.1. Estado que guarda los programas de seguridad ciudadana.
- 10.2. Mecanismos de seguridad ciudadana y justicia cívica.
- 10.3. Políticas de seguridad ciudadana en la demarcación territorial.
- 10.4. Propuestas y opiniones emitidas respecto de la designación, desempeño y/o remoción de los mandos policiales que corresponden a la demarcación territorial.
- 10.5. Número total de informes o quejas presentadas sobre la actuación y comportamiento de las personas integrantes de los cuerpos de seguridad, respecto de actos que presuntamente contravengan las disposiciones legales.
- 10.6. Número total de asuntos tratados y atendidos, así como el estado que guarda el comité de seguridad ciudadana de la demarcación territorial.

11. Cultura

- 11.1. Listado, ubicación y presupuesto aprobado y ejercido del año 2025, así como el aprobado pormenorizado por partida para las actividades culturales para el Ejercicio Fiscal 2026.



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

11.2. Estado que guarda la infraestructura cultural; describiendo el número de casas de cultura, bibliotecas, o espacios públicos donde se realicen actividades culturales y el número de población beneficiaria por espacio.

11.3. Presupuesto destinado al mejoramiento, mantenimiento, remodelación y construcción de la infraestructura cultural para el Ejercicio Fiscal 2026.

12. Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social.

12.1. Número total de empleados, dividido por tipo de nómina.

12.2. Número total de juicios laborales y su estatus ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, local y federal, detallando las fechas de su última actuación.

12.3. Número total de laudos, y en su caso, número de juicios de amparo detallando las fechas de su última actuación, así como incluir montos obligados a pagar.

13. Deporte

13.1. Número de deportivos.

13.2. Estado que guarda la infraestructura deportiva.

14. Actividades de atención y prevención, de abandono y maltrato de animales de compañía.

15. Medio ambiente

15.1. Acciones implementadas para la protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico en la demarcación territorial.

15.2. Estado que guardan los parques urbanos, las áreas verdes y, en su caso, el suelo de conservación y áreas naturales protegidas de la demarcación territorial.

15.3. Programas y acciones de reforestación, educación ambiental y participación comunitaria implementados en la demarcación territorial.

Para efectos del presente Acuerdo, el informe ejecutivo que se remita **no podrá exceder de veinte cuartillas**, sin considerar los listados de información y datos requeridos, mismos que, en su caso, deberán incorporarse como anexos.

SÉPTIMO. La Constitución Política de la Ciudad de México faculta al Congreso para solicitar información y citar a comparecer a las personas titulares de las Alcaldías, a efecto de que informen sobre asuntos de su competencia, lo cual constituye un mecanismo esencial de control parlamentario. El mismo ordenamiento dispone que dichas personas servidoras públicas se encuentran sujetas al principio de rendición de cuentas, el cual implica la obligación de informar, explicar y justificar el ejercicio de sus funciones.



III LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

OCTAVO. La comparecencia ante comisiones del Congreso de la Ciudad de México debe entenderse como un acto formal y obligatorio de rendición de cuentas que requiere la presencia efectiva de las personas servidoras públicas, por lo que resulta necesario establecer condiciones claras que aseguren su cumplimiento, a fin de garantizar el adecuado ejercicio del control parlamentario, la transparencia y el desahogo efectivo de este ejercicio democrático.

NOVENO. En caso de inasistencia injustificada de alguna de las personas titulares de las Alcaldías a la comparecencia correspondiente, las Comisiones tendrán por incumplida la obligación de rendición de cuentas, lo harán del conocimiento de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México y darán vista a los órganos de control competentes, para que, en el ámbito de sus atribuciones determinen lo que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

DÉCIMO. El protocolo de acceso a las comparecencias será emitido por la Junta Directiva de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local.

DÉCIMO PRIMERO. Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por las Presidencias de las Comisiones de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local, de conformidad con la normatividad aplicable.

DÉCIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local.

DÉCIMO TERCERO. Remítase el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para su publicación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los quince días del mes de abril del dos mil veintiséis.



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales:

NOMBRE:	A FAVOR (FIRMA)	EN CONTRA (FIRMA)	ABSTENCIÓN (FIRMA)
Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez Presidenta	ISC		
Dip. Omar Alejandro García Loria Vicepresidente	OAGL		
Dip. Ernesto Villarreal Cantú Secretario	EVC		
Dip. Patricia Urriza Arellano Integrante	PUA		
Dip. Lizzette Salgado Viramontes Integrante	LSV		
Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana Integrante	AARL		
Dip. Juana María Juárez López Integrante	JMJL		
Dip. César Emilio Guijosa Hernández Integrante	CEGH		
Dip. Paulo Emilio García González Integrante	PEGG		

Esta hoja corresponde a la votación del Acuerdo de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local; por el que se establece el formato y el calendario con el que se cita a comparecer a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México presentado en la Primera Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local, celebrada el miércoles 15 de abril de 2026.



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Por la Comisión de Gobierno y Políticas Públicas

NOMBRE:	A FAVOR (FIRMA)	EN CONTRA (FIRMA)	ABSTENCIÓN (FIRMA)
Dip. Leonor Gómez Otegui Presidenta	LGO		
Dip. Alejandro Carbajal González Vicepresidente			
Dip. Israel Moreno Rivera Secretario			
Dip. Nora del Carmen Barbara Arias Contreras Integrante			
Dip. Tania Nanette Larios Pérez Integrante			
Dip. Andrés Sánchez Miranda Integrante			
Dip. Andrés Atayde Rubiolo Integrante			

Esta hoja corresponde a la votación del Acuerdo de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local; por el que se establece el formato y el calendario con el que se cita a comparecer a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México presentado en la Primera Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local, celebrada el miércoles 15 de abril de 2026.



COMISIONES UNIDAS DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES; GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Por la Comisión de Administración Pública Local:

NOMBRE:	A FAVOR (FIRMA)	EN CONTRA (FIRMA)	ABSTENCIÓN (FIRMA)
Dip. Elizabeth Mateos Hernández Presidenta	EMH		
Dip. Raúl de Jesús Torres Guerrero Vicepresidente	RDJTG		
Dip. Brenda Fabiola Ruiz Aguilar Secretaria	BFRA		
Dip. Manuel Talayero Pariente Integrante	MTP		
Dip. Daniela Gicela Álvarez Camacho Integrante	DGAC		
Dip. Nora del Carmen Barbara Arias Contreras Integrante			
Dip. Gerardo Villanueva Albarrán Integrante	GVA		
Dip. Alejandro Carbajal González Integrante	ACG		
Dip. Pablo Trejo Pérez Integrante	DTD		

Esta hoja corresponde a la votación del Acuerdo de las Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local; por el que se establece el formato y el calendario con el que se cita a comparecer a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México presentado en la Primera Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Alcaldías y Límites Territoriales; Gobierno y Políticas Públicas y Administración Pública Local celebrada el miércoles 15 de abril de 2026.

ASM
Página 18 | 18

IMR

69E136047B71986B132E930C

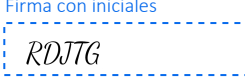
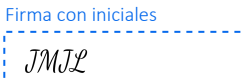
69E10B3A4EA03270AC4BAF3F

ATAYDE RUBIOL
69E129254E75A31B5C4D50C1

MORENO RIVERA
69E11555BBC7857A7E75110C

Certificado de firma		16/04/2026 13:18
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Sin confirmación	
Identificador: 69E02D031B96FF13F410DD32	Nombre: Iliana Ivon Sánchez Chávez	
Nombre y extensión: AC-COMP-CALT-CGPP-CAPL-15ABR26.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 187.170.34.206	
Firmantes: 22	Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City):	
Huella digital del contenido del documento original: b24b97fc9b2a8b034c6953a30c3c3f2021733369227df41b742f15f41375751c	15/04/2026 18:27	
Huella digital del contenido del documento firmado: ade59511723aab24c8a11cfc781c97aef0d76d6da4a58a5f3f51c73dace35e45		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 16/04/2026 19:18:37 UTC (16/04/2026 13:18:37 Hora local de la Ciudad de México)	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión: 3dd51d9c-7744-4734-acd9-f7cb4381619b.cons	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Huella digital contenida en la constancia: ade59511723aab24c8a11cfc781c97aef0d76d6da4a58a5f3f51c73dace35e45	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19


Firmantes		
Firmante 1. Raúl de Jesús Torres Guerrero		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E033AD66240B0730734ED9	Enviado: 15/04/2026 18:53:41
Derecho	IP: 2806:107e:1d:57d8:d8ea:4350:d9b2:e052	Acceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 18:55:42
Compañía:		Visto: 15/04/2026 18:56:14
Método de notificación: Correo		Confirmado: 15/04/2026 18:56:14.339
Correo: raul.torres@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 15/04/2026 18:56:14.341
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		
Firmante 2. Juana María Juárez López		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E0F5CC7AE6C47B7F0FB3EA	Enviado: 15/04/2026 18:53:36
Derecho	IP: 2806:2f0:ae80:1f9f:73be:a6f4:bb7b:d553	Acceptó Aviso de Privacidad: 16/04/2026 08:44:19
Compañía:		Visto: 16/04/2026 08:44:28
Método de notificación: Correo		Confirmado: 16/04/2026 08:44:29.296
Correo: maria.juarez@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 16/04/2026 08:44:29.298
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		




Firmante 3. Andrés Atayde Rubiolo

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E129254E75A31B5C4D50C1	Enviado: 15/04/2026 18:53:40
Derecho	IP: 2a09:bac2:4a39:1c64::2d4:cf	Aceptó Aviso de Privacidad: 16/04/2026 12:23:13
Compañía:		Visto: 16/04/2026 12:23:33
Método de notificación: Correo		Confirmado: 16/04/2026 12:23:34.053
Correo: andres.atayde@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 16/04/2026 12:23:34.055
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		


Firmante 4. Daniela Gicela Álvarez Camacho

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E12587BEB8D134BC669988	Enviado: 15/04/2026 18:53:43
Derecho	IP: 189.146.145.90	Aceptó Aviso de Privacidad: 16/04/2026 12:05:27
Compañía:	<p>Firma con iniciales</p> 	Visto: 16/04/2026 12:08:08
Método de notificación: Correo		Confirmado: 16/04/2026 12:08:08.442
Correo: gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 16/04/2026 12:08:08.444
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 5. Israel Moreno Rivera


Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E11555BBC7857A7E75110C	Enviado: 15/04/2026 18:53:45
Derecho	IP: 187.142.229.244	Aceptó Aviso de Privacidad: 16/04/2026 10:52:02
Compañía:		Visto: 16/04/2026 10:59:01
Método de notificación: Correo		Confirmado: 16/04/2026 10:59:01.855
Correo: israel.moreno@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 16/04/2026 10:59:01.856
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 6. Gerardo Villanueva Albarrán


Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E115122E795478DE726AB0	Enviado: 15/04/2026 18:53:44
Derecho	IP: 200.68.159.159	Aceptó Aviso de Privacidad: 16/04/2026 10:57:45
Compañía:	<p>Firma con iniciales</p> 	Visto: 16/04/2026 10:57:54
Método de notificación: Correo		Confirmado: 16/04/2026 10:57:54.717
Correo: gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 16/04/2026 10:57:54.718
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		




Firmante 7. Brenda Fabiola Ruíz Aguilar

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E10F9E063C6E583F78F73F	Enviado: 16/04/2026 10:28:35
Derecho	IP: 2a09:bac3:4ad5:15d7::22d:a7	Aceptó Aviso de Privacidad: 16/04/2026 10:34:34
Compañía:		Visto: 16/04/2026 10:34:38
Método de notificación: Correo		Confirmado: 16/04/2026 10:34:38.718
Correo: brenda.ruiz@congresocdmx.gob.mx	<i>Firma con iniciales</i> 	Firmado: 16/04/2026 10:34:38.72
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		


Firmante 8. Andrés Sánchez Miranda

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E10B3A4EAD3270AC4BAF3F	Enviado: 15/04/2026 18:53:39
Derecho	IP: 2806:107e:c:1943:4402:df8a:2f7c:fa1a	Aceptó Aviso de Privacidad: 16/04/2026 10:11:53
Compañía:		Visto: 16/04/2026 10:15:55
Método de notificación: Correo		Confirmado: 16/04/2026 10:15:55.639
Correo: andres.sanchez@congresocdmx.gob.mx	<i>Firma con iniciales</i> 	Firmado: 16/04/2026 10:15:55.641
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 9. Patricia Urriza Arellano


Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E0FC633B33CE245576268B	Enviado: 15/04/2026 18:53:34
Derecho	IP: 163.117.64.14	Aceptó Aviso de Privacidad: 16/04/2026 09:12:19
Compañía:		Visto: 16/04/2026 09:12:35
Método de notificación: Correo		Confirmado: 16/04/2026 09:12:36.037
Correo: patricia.urriza@congresocdmx.gob.mx	<i>Firma con iniciales</i> 	Firmado: 16/04/2026 09:12:36.038
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 10. Paulo Emilio Garcia González


Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E0FB3A57D7C81FD9706E37	Enviado: 15/04/2026 18:53:37
Derecho	IP: 200.68.159.26	Aceptó Aviso de Privacidad: 16/04/2026 09:07:29
Compañía:		Visto: 16/04/2026 09:07:38
Método de notificación: Correo		Confirmado: 16/04/2026 09:07:39.301
Correo: paulo.garcia@congresocdmx.gob.mx	<i>Firma con iniciales</i> 	Firmado: 16/04/2026 09:07:39.302
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		




Firmante 11. Alejandro Carbajal González

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E06A6C74606E3F0846C088	Enviado: 15/04/2026 18:53:45
Derecho	IP: 189.203.113.7	Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 22:49:40
Compañía:		Visto: 15/04/2026 22:49:48
Método de notificación: Correo		Confirmado: 15/04/2026 22:49:49.071
Correo: alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx	<i>Firma con iniciales</i> 	Firmado: 15/04/2026 22:49:49.076
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 12. Iliana Sánchez Chávez

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E033F9E375A313942BDC62	Enviado: 15/04/2026 18:53:32
Derecho	IP: 187.170.34.206	Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 18:57:24
Compañía:		Visto: 15/04/2026 18:57:30
Método de notificación: Correo		Confirmado: 15/04/2026 18:57:30.676
Correo: ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx	<i>Firma con iniciales</i> 	Firmado: 15/04/2026 18:57:30.677
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 13. Cesar Emilio Guijosa Hernández


Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E069F987814A74C66A5923	Enviado: 15/04/2026 18:53:36
Derecho	IP: 2a09:bac3:4a39:10c8::1ac:58	Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 22:47:49
Compañía:		Visto: 15/04/2026 22:47:53
Método de notificación: Correo		Confirmado: 15/04/2026 22:47:54.291
Correo: emilio.guijosa@congresocdmx.gob.mx	<i>Firma con iniciales</i> 	Firmado: 15/04/2026 22:47:54.294
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 14. Manuel Talayero Pariente


Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E0614574606E3F0846C087	Enviado: 15/04/2026 18:53:42
Derecho	IP: 2806:2f0:a861:f1d8:4df6:fd6c:46a9:7ed1	Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 22:10:42
Compañía:		Visto: 15/04/2026 22:10:45
Método de notificación: Correo		Confirmado: 15/04/2026 22:10:45.944
Correo: manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx	<i>Firma con iniciales</i> 	Firmado: 15/04/2026 22:10:45.947
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		




Firmante 15. Omar Alejandro García Loria

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E057BBB9F5B936C0794A49	Enviado: 15/04/2026 18:53:33
Derecho	IP: 2806:2f0:a700:d5e0:d5ad:d281:7852:e870	Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 21:29:47
Compañía:		Visto: 15/04/2026 21:30:06
Método de notificación: Correo	<i>Firma con iniciales</i> 	Confirmado: 15/04/2026 21:30:06.801
Correo: alejandrogarcia@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 15/04/2026 21:30:07.184
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 16. Pablo Trejo Pérez

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E04E77218015292849F7BA	Enviado: 15/04/2026 18:53:45
Derecho	IP: 2806:107e:23:a16:d5ad:224:ed70:ceb4	Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 20:50:26
Compañía:		Visto: 15/04/2026 20:50:31
Método de notificación: Correo	<i>Firma con iniciales</i> 	Confirmado: 15/04/2026 20:50:32.144
Correo: pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 15/04/2026 20:50:32.146
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 17. Elizabeth Mateos Hernández


Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E0493CFD7E1B2B49026D6B	Enviado: 15/04/2026 18:53:40
Derecho	IP: 2806:106e:5:93cd:d22d:5ab1:889b:cc8e	Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 20:28:06
Compañía:		Visto: 15/04/2026 20:28:12
Método de notificación: Correo	<i>Firma con iniciales</i> 	Confirmado: 15/04/2026 20:28:13.196
Correo: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 15/04/2026 20:28:13.198
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 18. Ernesto Villarreal Cantú


Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E04816F5AF153E4F3B2B0D	Enviado: 15/04/2026 18:53:33
Derecho	IP: 201.162.168.164	Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 20:23:12
Compañía:		Visto: 15/04/2026 20:23:19
Método de notificación: Correo	<i>Firma con iniciales</i> 	Confirmado: 15/04/2026 20:23:19.609
Correo: ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 15/04/2026 20:23:19.611
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		




Firmante 19. Leonor Gómez Otegui

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E03E2619AA625615393C2D	Enviado: 15/04/2026 18:53:38
Derecho	IP: 201.141.113.198	Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 19:40:39
Compañía:		Visto: 15/04/2026 19:40:54
Método de notificación: Correo	<i>Firma con iniciales</i> 	Confirmado: 15/04/2026 19:40:54.967
Correo: leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 15/04/2026 19:40:54.968
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica:		
Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		


Firmante 20. America Alejandra Rangel Lorenzana

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E03C3276FD042BEC6B6DA6	Enviado: 15/04/2026 18:53:35
Derecho	IP: 2806:2f0:9180:c6ff:9759:e33e:fe3e:2987	Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 19:32:26
Compañía:		Visto: 15/04/2026 19:32:35
Método de notificación: Correo	<i>Firma con iniciales</i> 	Confirmado: 15/04/2026 19:32:35.48
Correo: america.rangel@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 15/04/2026 19:32:35.481
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica:		
Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 21. Lizzette Salgado Viramontes

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E03453A3514735351DC6F6	Enviado: 15/04/2026 18:53:34
Derecho	IP: 2806:370:9869:e9f6:dcd9:8952:8346:bc42	Aceptó Aviso de Privacidad: 15/04/2026 18:58:50
Compañía:		Visto: 15/04/2026 18:58:59
Método de notificación: Correo	<i>Firma con iniciales</i> 	Confirmado: 15/04/2026 18:58:59.925
Correo: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 15/04/2026 18:58:59.926
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica:		
Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

Firmante 22. Alejandro Carbajal González

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E136047B71986B132E9500	Enviado: 16/04/2026 12:41:09
Derecho	IP: 189.203.57.223	Aceptó Aviso de Privacidad: 16/04/2026 13:17:00
Compañía:		Visto: 16/04/2026 13:18:28
Método de notificación: Correo		Confirmado: 16/04/2026 13:18:29.083
Correo: alejandro.carbajal@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 16/04/2026 13:18:29.084
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica:		
Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

